

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Santa Rosa de Viterbo y Rosalia Virgenes.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de la Casa de Caridad; se reserva á las 7.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Segovia 19 de agosto.

He aquí la aranga del Gefe superior político de esta provincia á S. M. al presentarse en el real sitio de San Ildefonso. Señor: la provincia de Segovia tan celosa de sus derechos, como amante de sus reyes constitucionales, tributa á V. M., los mas respetuosos obsequios, por medio de su gefe político, como órgano de la diputacion provincial y del ayuntamiento constitucional de la capital. Intimamente convencidos sus habitantes de que V. M., jurando la sabia Constitución de la monarquía española, les ha abierto el mas perenne manantial de la riqueza pública, y marcado el infalible camino de su felicidad, prometen sacrificarse en defensa de V. M. como primer Rey constitucional; sois Señor el mas acreedor al reconocimiento de todos los españoles. Vivireis eternamente en la memoria de los honrados segovianos: os lo prometemos así, en nombre de la provincia que se gloria de que V. M. venga por primera vez Rey constitucional á vivificar su espíritu.

San Ildefonso 20 de Agosto.

Amigo mio: El gefe político de esta provincia, ha fastidiado á unos abejarucos que se presentaron en este sitio, por sí y ante sí, sin duda á asuntos importantes.

El Sr. Abad, arzobispo in partibus y otras cosas... ha aprontado su multa corriente, por haber contravenido á un bando que hizo publicar el gefe político, quien manifestó su integridad y fortaleza á toda prueba.

El capitán de inválidos sufrió otra multa por la misma causa, aposentando en su casa á la tesorera de Segovia, muger que lo entiende, sin haber dado conocimiento alguno de su estancia á la autoridad correspondiente, y estar sin pasaporte. Esta muger, célebre en intrigas, se puede decir que vino por lana y &c., ha salido de este sitio para su casa, acompañada de su servilísimo esposo, según dice la gente.

El canónigo Salomé, desterrado de era ca-

pital, ha sido espelido de este sitio, por el justo é incansable celo del mismo gefe, pues infringiendo las órdenes del Rey y las leyes, se habia presentado en éste á... En fin, aquí no se duerme la gente, y el digno gefe político va desterrando los muchos paparracos que se iban aproximando. Sin duda el país, tan abundante de pinos los atrae; pero hay perdigueros y cazadores incansables que no los dejan respirar.

Sevilla 16 de agosto.

En la tarde del 13, y hora de las 4, se dió principio á la vista de los autos formados á los reos don Isidro Mir, don Luis Dato, Gutierrez, Pinto y Oliver, comprendidos en la conspiracion tramada contra el sistema constitucional, en la iglesia de la universidad literaria. Al comenzarse hubo poco concurso, por lo que apenas de hallarse los tres jueces de primera instancia con inmediacion al altar mayor, y el que hacia relacion delante se oia grandemente; pero luego que se fue aumentando casi no se percibia nada: á su consecuencia la mayor parte del concurso principió á clamar con moderacion que se colocase en el pulpito el que leia la causa: los jueces se prestaron, mas el fiscal de la audiencia don José Maria Jaime, que casualmente se hallaba en el presbiterio, ignorandose la causa, se opuso contradiciendo la solicitud con varias razones; el concurso no desistió de su justa reclamacion, y ultimamente se verificó según se pidió, y desde luego se patentizó que se oia en todo el templo: se suspendió la lectura á las siete y cuarto para continuarla en la siguiente tarde, lo que así se ejecutó. Finalizada se examinaron los testigos que presentaron los reos para sus probanzas. En seguida hizo el promotor fiscal Licenciado Berdejo su acusacion, solicitando se les impusiese á Mir y Dato, la pena ordinaria de garrote, y á los otros tres la de presidio por cierto numero de años: despues hicieron sus defensas los abogados (excepto el de Mir que no concurrió) habiendo estado sumamente chistoso el Licenciado don Andres Mateo Moreno, con varias ocurrencias dignas de la atencion pública. Se observado tranquilidad.

(Concluye el artículo de ayer.)

Por qué, si tanto puede, y siempre fué así, la influencia de los ministros del Altísimo y de quienes, algunos por desgracia han ofendido su carácter, la religion de Jesu-Cristo, y han estraviado el incauto pueblo de su camino tambien señalado, ¿qué sería si viésemos en una colegiata, cuna de los obispos, modelo de sacerdocio, y ejemplo señalado de los laboriosos clérigos, ministros elegidos al gusto y al capricho, desafectos al sistema, y antepuestos a los que tantas pruebas han dado de su adhesión y justificado aun su saber?

No es de esperar: y si así no fuese, el sabio, el recto consejo de Estado, a cuya mano va este negocio tan serio, sabrá darle el impulso que se merece, sabrá guardar sin escepcion de personas, sin odiosas rivalidades, tantas circunstancias que constituyen la verdadera aptitud, sin olvidar que por una de nuestras leyes vigentes se manda sea preferido en igualdad de conocimientos el que hubiese dado positivas pruebas de amor a las nuevas instituciones.

Dicen los diarios de Alemania que el Abad Príncipe de Hohenlohe está haciendo milagros a toda priesa. He aquí uno de ellos. Se presenta el Abad con un aldeano a una enferma y le dice «Si creéis que Dios puede restituir el uso de vuestros miembros, levantaos y andad, ya estais curada.» La enferma queda buena y sana repentinamente.

Este y otros milagros del Abad Príncipe han cesado tan luego como el gobierno le ha mandado milagrear a presencia de un comisario de policía, de un médico y de un sacerdote.

El fanatismo y la superstición hacen prodigios en aquel país de esclavos. Los españoles que ya han abierto los ojos demasiado, no tienen tan buenas tragaderas como los austriacos para creer patrañas. En cuanto a milagros, hay sin embargo todavía su más y su menos, es decir unos creen todo lo que se les cuenta, y otros no son tan dóciles.

El Ayuntamiento Constitucional y la Junta Municipal de Barcelona a los habitantes de la Barceloneta.

Recibida en este mismo momento por vuestro cuerpo político y junta municipal de sanidad la resolución tomada por la superior de acuerdo con la diputación de Provincia a consecuencia del dictamen de los facultativos para que al efecto de cortar los funestos resultados del mal, que ha empezado a desarrollarse en vuestros hogares, procediese inmediatamente a la incomunicación de la Barceloneta; previenen.

- 1.º Que esa población quede incomunicada provisionalmente y por vía de observación.
- 2.º Que durante la misma se continuará el suministro de la sopa a los menesterosos como hasta ahora.
- 3.º Que los pescadores podrán seguir en el ejercicio de la pesca, y venderla en el punto o palenque que se designará.
- 4.º Que a todas las personas sanas que quie-

ran trasladarse a puntos cómodos y saludables que señalará el Gobierno con las precauciones que se acordaren por la municipal, se les facilitarán socorros convenientes para su subsistencia si los necesitaren durante el tiempo de la observación, y concluida esta podrán dirigirse a donde mas les acomode.

5.º Que los enfermos que tengan medios para sostener el curso de la dolencia podrán continuar la curación en sus casas, y los demás serán transportados a los edificios sanitarios establecidos por la autoridad.

6.º Que la junta provisional de sanidad y beneficencia local celará el cumplimiento de estas disposiciones, y será el órgano por el cual se dirijan al gobierno todas las solicitudes y observaciones que exijan las circunstancias emanadas de la incomunicación.

El Ayuntamiento y Junta Municipal de sanidad esperan que estas medidas de precaución dirigidas únicamente a la conservación de la salud pública en esa población de la Barceloneta serán cumplidas por sus moradores con la mas puntual exactitud, evitando la amargura de tener que apelar a la aplicación de las penas establecidas por las leyes sanitarias, tan fuertes y ejecutivas como precisas por el sumo mal que puede acarrear la menor contravención.

Barcelona 3 de Setiembre de 1821.

Antonio Remon Zarco del Valle, Presidente.
Francisco Altés, Vice-secretario.

Aviso al Publico.

El Escmo. Ayuntamiento y Junta Municipal de sanidad al llevar a efecto la incomunicación provisional de la Barceloneta decretada por la Junta Superior de acuerdo con la Diputación Provincial, al paso que se lisonjean de que esta medida acompañada de las demás que se están adoptando asegurará el estermio de la insidiosa dolencia que apareció en aquel vecindario, ven en la misma una mayor garantía de la salud que felizmente reina esta ciudad: Y a fin de que aquella incomunicación de dicho punto no influya en perjuicio de la libre acción del tráfico y comercio; se establecen las disposiciones siguientes:

- 1.º El muelle nuevo queda en estado de limpio para servir de fondeadero a todos los buques que lleguen, a cuyo efecto se ha establecido una fuerza que cele la incomunicación con la Barceloneta.
- 2.º El desembarco de los generos aportados por los buques de dicho puerto nuevo se verificará así como la estracción y embarco en la ensenada inmediata a la cantera grande de Monjuí.
- 3.º Quedan establecidas las lanchas convenientes para vigilar la incomunicación del puerto nuevo y ensenada expresados en los artículos que preceden.
- 4.º La puerta de santa Madrona queda habilitada para la introducción y cobro de derechos que se efectuaba en la del mar.
- 5.º Todos los vecinos que hayan admitido huéspedes, o tengan por inquilinos individuos procedentes de la Barceloneta darán noticia de ellos con espresión del día de su entrada antes de las 4 de la tarde del día de hoy al Comisario de su barrio, quien la pasará sin pérdida de tiempo a la Comisión permanente es-

establecido en estas casas Consistoriales, sufriendo los contraventores la pena de seis libras sin perjuicio de las demás á que se hubieren hecho acreedores según las leyes sanitarias.

No dudan el Escelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal de Sanidad que el público de Barceloneta dará el mas exacto cumplimiento á estas medidas adoptadas para el bien de todos por cuyo medio esperan que se conservará en esta hermosa capital la preciosa prenda de la salud como dichosamente se ha conservado hasta ahora. Barcelona 3 de Setiembre de 1821. — Por orden del Excmo. Ayuntamiento y Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Altés, Vice-secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: Dias hace que voy preguntando á varios amigos míos si conocen los caracteres, combinacion de estos y demás principios sobre que se funda la Pasigrafia, ó bien si tienen noticia del autor que haya escrito con mas estension y claridad acerca de este interesantísimo arte; y hasta ahora la mayor parte me ha contestado que ni siquiera habian oido nombrar semejante palabra. Pero como el mundo no se reduce á solos mis amigos, tal vez si, Vds. se sirven pedir al público por medio de su apreciable periódico la misma noticia que privadamente exija yo de aquellos puede haber quien nos proporcione estos conocimientos y nos dé noticia del estado actual y mejoras de que es susceptible el arte pasigrafico; y en el interin para que algunos no piensen que estoy delirando suplico á Vds. que á mas de lo dicho se dignen insertar el siguiente escrito que he traducido de la obra intitulada *Encyclopedie de la jeunesse*, que es el que me mueve á cansar la atencion de Vds.: de lo que les quedará sumamente reconocido y obligado. — R. y R.

De la Pasigrafia.

La pasigrafia es el arte de escribir é imprimir un idioma de modo que pueda ser leído y entendido en cualquiera nacion, sin traducirlo.

La palabra pasigrafia viene de dos palabras griegas, *pasy* que significa todos, y *grapho* yo escribo. Escribir aun á aquellos de quienes se ignora su idioma, por medio de una escritura que sea la imagen del pensamiento, lo que cada una hace por diferentes silabas: tal es el objeto de la pasigrafia.

Esta ciencia puede ser igualmente inteligible de Petersburgo á Malta, de Madrid á Constantinopla, de Londres al Cairo, como las cifras de la aritmética y los caracteres de la quimica y de la música.

Si la pasigrafia tiene buen exito producirá los efectos siguiente.

1.º Mas comunicacion social y comercial de hombre á hombre, de pueblo á pueblo.

2.º Una especie de glasometro propio para suplir á las traducciones literarias, dando á los idiomas una escala general.

3.º Mas velocidad, facilidad, exactitud, economía, secreto y seguridad en las operaciones diplomáticas, militares, civiles y de negocio, en

donde el mismo empleado puede que no sepa mas que su lengua, y pasigrafar diez letras que serán leídas en otras tantas lenguas.

4.º Y en fin ella podría proporcionar la subsistencia á un gran número de escribientes, grabadores, fundidores, impresores, y á otro varios que podrían ocuparse en multiplicar de diversas maneras los libros elementales; porque publicados en un solo idioma, se leerian en todos los otros. Esta ciencia, que aun está en su infancia, seria muy digna de la proteccion de los gobiernos ilustrados.

La pasigrafia tiene por rudimentos.

1.º Doce caracteres que deben desde luego ser considerados como que no tienen ni la forma, ni la aplicacion, ni el valor convenido de las letras de ningun alfabeto.

2.º Doce reglas generales, sin escepciones, aplicables á todos los idiomas y á todos los dialectos.

3.º En fin la acentuacion y la puntuacion usadas en Europa.

Esta ciencia ha sido inventada por un viejo militar alemán, de cuyo nombre no conocemos mas que las iniciales, y que nos han sido transmitidas por la traduccion que de esto han hecho en francés.

OTRO.

Los defectos inherentes á la condicion humana esponen á los hombres de mas sabiduria y talento á incurrir alguna vez en funestos errores, cuando siguen unicamente el impulso de su propio capricho. Esta sola consideracion basta para demostrar que es muy cuerdo y necesario para la seguridad de gobernantes y gobernados el que todos estén sujetos á las leyes, y que jamas se les permita infringirlas; por esto la felicidad de los hombres reunidos en sociedad depende precisamente de la rigurosa observancia de las formas de gobierno. De consiguiente el gobierno de las leyes es el único al cual debe estar sujeto todo hombre en estado social, y como nada en un gobierno libre debe ser tan respetable y sagrado como la estrecha egecucion de las leyes, así el poder de suspenderlas nunca debe ejercerse sino con la mayor cautela aun cuando fuere á favor de la clemencia. Pero cuando este poder se egerce para agravar ó acumular penas ó castigos antes de la conviccion y aun del juicio, y esto sin las pruebas mas irrefragables de que la seguridad publica exija un sacrificio tan alarmante, debe considerarse como una prueba de alguna influencia estraña y dañosa de un poder, no dimanado de la verdadera fuente, como una propension á la persecucion y tirania, como un atentado para sublevarse contra el soberano, (las leyes), y como una criminal infraccion del primero entre los principios fundamentales de la sociedad *salus populi suprema lex*.

La libertad de la imprenta es el baluarte y la mas firme salvaguardia de la libertad civil en cualquier pais. Cuanto menos comprimida es, el estado se acerca mas á su perfeccion. La libertad de hablar y de escribir de que los ingleses han gozado por tanto tiempo casi exclusivamente en Europa, ha sido la principal causa de aquella ilustracion, ciencia, patriotismo y celo para pro-

mover la prosperidad pública que tan honoríficamente distingue á esta nacion. Puede considerarse la imprenta como el pulmon de un gobierno libre: cuando está herido aquel la libertad languidece. El pueblo nunca debe ser engañado, antes bien se le debe ilustrar y tiene derecho de saber la verdad; y la imprenta cuando es libre es el oráculo mas infalible que pueda el hombre consultar sobre la tierra.

Bajo el concepto de que tales eran los principios del gobierno español mandé imprimir en esta ciudad en Agosto del año proximo pasado algunos documentos autenticos escudado á mi entender por las leyes de imprenta, por la Constitucion y por la practica universal; pero con grande sorpresa mia me hallo perseguido de una manera particular y muy injuriosa. El conocer si mi desgracia dimanaba de mala inteligencia mia en materia de libertad de imprenta, ó de defecto en las leyes, ó en su aplicacion, es una cuestion interesante no solamente á mi, sino tambien á todos los que desean la independenciam de la imprenta, y en consecuencia la felicidad de la nacion española.

El sugeto que deseara con sus luces resolver la cuestion referida, y no quisiese verificarlo por conducto de los papeles públicos, se le agradecerá infinito se deje una nota de la casa de su residencia en la oficina de este periódico dirigida á S. S. S. Q. S. M. B.

M. G.

OTRO.

Señores Redactores: Me ocurre la duda de si en una poblacion en que hay suficiente número de ciudadanos que saben leer y escribir, y que obtienen á mas, todos los requisitos que previene la ley para servir los cargos concejiles, puede ser alcalde, regidor ó síndico el que carezca de las dos primeras circunstancias; es decir que no entienda el A. B. C. Estimaré se sirva inducir á los sábios á que me ilustren en esta materia, pues se acerca el tiempo de necesitarse la aclaracion, para el honor y gloria de no pocos vecinos, y bien del estado.

De Vd. afectisimo. — El Montañés.

OTRO.

Los que se decican á rectificar por principios exactos, cuanto concierne á la mayor perfeccion de las maniobras de la infanteria deben merecer por su desvelo, el aprecio de todos, pero mas particularmente de sus compañeros de armas. En este caso está el autor de un impreso que he leído, dado á luz por el teniente D. Salvador Magrín. Esta obra original en el dia bajo el comendable titulo de instruccion metódica de guias para las maniobras de la infanteria es de suma utilidad, mejor diré, de absoluta necesidad á todo el ejército y milicia nacional. Con ella se instruirán los sargentos y cabos por principios fundamentales, para el exacto desempeño de sus obligaciones de guias, en cuantos casos ocurren de las diferentes evoluciones que se manden.

Este tratado está escrito en un language sen-

cillo, laconico y claro comprensivo á toda clase de individuos; sigue un estilo analítico, el cual es puesto en forma de dialogo, que facilita mas la instruccion. El orden de materias que encierra está dividido en tres partes, en la primera se halla una breve definicion de las líneas, ángulos, figuras planas, y círculo de la geometria, para aplicarlas oportunamente á la segunda parte; la cual consiste en las reglas generales que deben observar los guias, en toda maniobra de su incumbencia, añadiendo á estas el uso de una nueva visera para los ejercicios doctrinales de lo que puede sacarse el mayor partido; y anticipadamente á estos una definicion de los términos que se usan en la táctica para entender con propiedad cuanto se mande, no solo relativo á las evoluciones que conocemos en el dia, sino de las que en adelante puedan inventarse. La última parte es un extracto de la obligacion de los guias en las evoluciones de compania y batallon, notando al pie de cada una el artículo de la táctica á que se refiere: concluyendo con la explicacion de unas nuevas tablillas, vulgo muñecos, para maniobrar con ella sobre la mesa.

Es digno del mayor elogio, el joven autor de este cuaderno, otro de los beneméritos individuos del instituto Gimnástico militar, á cuyo cargo está la enseñanza de matemáticas, que se dará en este establecimiento no pudiendo menos de excitar para su utilidad conocida á primera vista, á que se familiarice entre los amigos de la aplicacion.

L. S. C.

SALUD PUBLICA.

PORTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 2.51

Existencia anterior: sup. 1.51

Entrados: sup. 1.51

Salidos: sup. 1.51

Convalecientes: sup. 1.51

Muertos: sup. 1.51

Existentes: sup. 1.51

En la Barceloneta han fallecido 5 de los que estaban de observacion, y han aparecido algunos acometidos. En San Gerónimo, Jesus, ciudad y sus hospitales, no ocurre novedad.

De orden de la M. I. Junta Municipal de de Sanidad. — Francisco Altes, Vice-secretario.

Embarcacion entrada ayer.

Español.

De Cadiz, Malaga y Tarragona en 30 dias el laud el Pajaro de 17 toneladas, su patron Francisco Bertran, con algodón, añil, trapos y carnasas á varios.

De Aygues-mortes, Cete y Palamós en 28 dias el laud Ntra. Sra. del Carmen de 15 toneladas, su patron Martin Olivos, con lienzo, quincalla, alambre, merceria y otros géneros á varios.

De Cadiz, Almeria y Alicante en 23 dias el laud S. Antonio de 40 toneladas, su patron Jaime Maristany, con garbarzos, maiz elefantes y otros géneros á varios.

TEATRO: La compania española exegutara la funeton de ayer. A las siete.

IMPRENTA NACIONAL DEL

CIUDADANO JUAN DORCA.